



# Resolución de Secretaría General

Lima, 05 AGO 2021

N° 050 -2021-INDECI

**VISTOS:** El Memorandum N° 5667-2021-INDECI/6.1 de la Oficina General de Administración, el Informe Técnico N° 0327-2021-INDECI/6.1 de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 347-2021-INDECI/5.0 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sus antecedentes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el literal d) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que la gestión de rendimiento forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; y, la Quinta Disposición Complementaria Final del citado cuerpo normativo establece que "la evaluación del desempeño es un proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo, de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del personal al servicio del Estado en cumplimiento de sus metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad (...)";

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que "La gestión del rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil, identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad";

## Resolución de Secretaría General N° 050 -2021-INDECI

Que, el artículo 37° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, establece que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo dentro de una entidad y contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación, incluyendo el proceso de retroalimentación el cual es permanente en cada una de las etapas del ciclo y que consiste en el intercambio de opiniones y expectativas entre el evaluador y el servidor;

Que, bajo dicho contexto normativo mediante la Resolución de Secretaría General N° 025-2021-INDECI de fecha 09 de abril de 2021 se aprobó el Plan de implementación de Gestión del Rendimiento Ciclo 2021 el cual contenía como anexos la matriz de participantes, matriz de acciones de comunicación y el cronograma de implementación, instrumentos definidos en la etapa de planificación;

Que, mediante el Memorandum N° 5667-2021-INDECI/6.1 la Oficina General de Administración solicita se modifique el cronograma del Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2021 del Instituto Nacional de Defensa Civil, ello en base a lo expuesto en el Informe Técnico N° 0327-2021-INDECI/6.1 elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, quien en su calidad de instancia conductora del proceso de gestión del rendimiento, señala que en razón a las múltiples actividades de dicha oficina, se imposibilitó que la etapa de planificación en la cual se fijan los factores de evaluación, se cierre dentro de lo establecido en el cronograma de implementación;

Que, en consecuencia, en razón a lo señalado por la Oficina de Recursos Humanos y considerando el marco normativo que regula la materia, resulta necesario modificar el cronograma del Plan de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2021 del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Administración, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, y el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo 040-2014-PCM, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- MODIFICAR** el cronograma del Plan de implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento Ciclo 2021 del INDECI, el mismo que forma parte de los anexos de la Resolución de Secretaría General N° 025-2021-INDECI de fecha 09 de abril de 2021, quedando subsistente la misma en los demás que contiene.

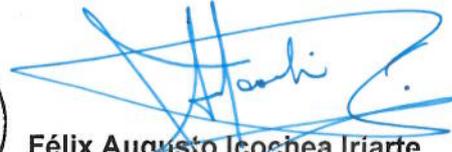
**Artículo 2.- Encargar** a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en coordinación con la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en la Intranet y en la página Web del INDECI ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

Resolución de Secretaría General N° 050 -2021-INDECI

**Artículo 3.-** Encargar a la Secretaría General el ingreso de la presente Resolución en el Archivo Institucional del INDECI y remitir copia autenticada por Fedatario a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos; para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**Félix Augusto Icochea Iriarte**  
Secretario General  
Instituto Nacional de Defensa Civil

## CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO CICLO 2021

| Etapas/Actividad   | Responsable                      | Fecha      |            |
|--|----------------------------------|------------|------------|
|  |                                  | Inicio     | Fin        |
| <b>ACCIONES TRANSVERSALES DEL CICLO</b>  |                                  |            |            |
| Ejecución de actividades de comunicación e información de la normativa y metodología   | ORH                              | 15/04/2021 | 28/01/2022 |
| Desarrollo de acciones de retroalimentación  | Evaluadores / evaluados          | 15/04/2021 | 31/01/2022 |
| <b>ETAPA DE PLANIFICACIÓN</b>  |                                  |            |            |
| Elaboración del Plan de implementación de GdR que deberá contener el cronograma, matriz de participantes y otros documentos para la implementación)  | ORH                              | 18/03/2021 | 30/06/2021 |
| Aprobación del Plan  | Titular                          | 26/03/2021 | 12/04/2021 |
| Ejecución de charlas informativas de Gestión del Rendimiento y del establecimiento de factores de evaluación   | ORH                              | 27/04/2021 | 29/04/2021 |
| Identificación de prioridades de los órganos y unidades orgánicas  | Titular / directivos / OPP / ORH | 03/05/2021 | 20/05/2021 |
| Fijación y formalización de factores de evaluación del segmento directivo (metas grupales)   | Titular / directivos / ORH       | 01/06/2021 | 15/06/2021 |
| Fijación y formalización de factores de evaluación de otros segmentos (metas individuales)   | Evaluadores / evaluados / ORH    | 16/06/2021 | 28/06/2021 |
| Registro del informe de cierre de la etapa de planificación (envío a Servir)   | ORH                              | 30/06/2021 | 30/06/2021 |
| <b>ETAPA DE SEGUIMIENTO</b>  |                                  |            |            |
| Ejecución de charlas informativas de la etapa de seguimiento   | ORH                              | 22/07/2021 | 23/07/2021 |
| Entrega de evidencias, revisión y retroalimentación a las evidencias presentadas   | Evaluadores / evaluados          | 01/07/2021 | 31/12/2021 |
| Ejecución de las reuniones de seguimiento  | Evaluadores / evaluados          | 01/07/2021 | 31/12/2021 |
| Implementación de mejoras propuestas por los evaluados (rendimiento distinguido)   | Evaluadores / evaluados          | 01/07/2021 | 31/12/2021 |
| Identificación y consolidación de oportunidades de mejora (necesidades de capacitación y mejoras a nivel institucional)  | Evaluadores / evaluados          | 01/07/2021 | 31/12/2021 |
| Entrega de formatos con el llenado con reuniones de seguimiento  | Evaluadores / ORH                | 01/11/2021 | 05/11/2021 |
| Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) con los dos primeros representantes (elección de los representantes de los servidores civiles evaluados por segmento, según corresponda) | ORH / titular                    | No aplica  | No aplica  |
| Registro del informe de cierre de la etapa de seguimiento (envío a Servir)   | ORH                              | 27/12/2021 | 31/12/2021 |
| <b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>   |                                  |            |            |
| Ejecución de charlas informativas de la etapa de evaluación  | ORH                              | 13/12/2021 | 17/12/2021 |
| Envío a la ORH de las mejoras implementadas por los servidores evaluados   | Evaluadores                      | 29/12/2021 | 31/12/2021 |
| Valoración del desempeño   | Evaluadores                      | 03/04/2022 | 04/01/2022 |
| Asignación de calificación   | ORH                              | 05/01/2022 | 07/01/2022 |
| Notificación de calificación   | Evaluadores                      | 10/01/2022 | 14/01/2022 |
| Reunión de la retroalimentación final y elaboración de acciones de mejora  | Evaluadores / evaluados          | 17/01/2022 | 28/01/2022 |
| Otorgamiento de calificación de rendimiento distinguido  | Junta de directivos              | 24/01/2022 | 28/01/2022 |
| Registro del informe de cierre de ciclo (envío a Servir)   | ORH                              | 31/01/2022 | 31/01/2022 |

